

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020

Boletín № 93

## Revoca TECDMX resolución del IECM sobre un Procedimiento Ordinario Sancionador y Acuerdo de la Convocatoria para el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Distritales, en lo que fueron materia de impugnación

- Se confirmaron los resultados de COPACO y las Constancias de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021 en la unidad territorial Reforma Iztaccíhuatl Sur, en Iztacalco.

Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebraron Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia con el fin de resolver diversos Juicios Electorales (JEL).

Al resolver el juicio **TECDMX-JEL-001/2020**, en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en el Procedimiento Ordinario Sancionador 007 del año pasado, en la cual se determinó que Javier Ariel Hidalgo Ponce, en su calidad de diputado del Congreso de la Unión, no era administrativamente responsable de promoción personalizada en su carácter de servidor público; el Pleno determinó **revocar la citada resolución para la reposición del procedimiento**.

Asimismo, en el expediente **TECDMX-JEL-168/2020**, en contra de diversos actos respecto a la elección de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, por supuestos actos de proselitismo en la jornada electiva, en la unidad territorial Reforma Iztaccíhuatl Sur, en Iztacalco; las Magistradas y Magistrados resolvieron **confirmar el Acta de Cómputo Total de la elección de la COPACO, así como las Constancias de Validación de Resultados de los proyectos participantes en la citada Consulta**.

Al atender el juicio **TECDMX-JEL-397/2020**, promovido en contra de la resolución emitida en el expediente 012/2020 por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México; el Pleno resolvió **desechar de plano la demanda** al haber sido presentada de manera extemporánea.



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX

Finalmente, en el expediente **TECDMX-JEL-401/2020**, promovido por MORENA, en contra del acuerdo 89 de 2020 emitido por el Consejo General del IECM, mediante el que aprobó la Convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021; las Magistraturas **determinaron revocar el citado acuerdo para que precise a qué se refieren los conceptos de impedimento legal o incompatibilidad.**

o-O-o

\* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX